Esto es duro, es horrible; pero por desgracia es tambien demasiado claro. Y hasta cierto punto se explica perfectamente. Hay hombres que no pueden esperar nada del órden y la paz.....

Pero era justo esperar que despues de tantos quebrantos y sinsabores para la patria, despues que una guerra contínua de muchos años, en que han llovido sin cesar las calamidades para la República, dejándola reducida á la miseria y á la desolacion; era justo esperar, decimos, que las malas pasiones diesen tregua á sus instintos perversos, siquiera fuese mientras respirase la víctima. Por desgracia hoy ya tenemos que confesar que no es así; con los hechos por delante, no nos queda mas que lamentar, nuevos extravíos; tendencias abominables los mas inícuos propósitos.

¿Y es posible que eso sea así? Habrá huido para siempre el patriotismo de ciertos corazones? ¿Es tal el poder de las pasiones que ahogue, de un golpe, todo sentimiento de conmiseracion á vista del cuadro triste y desgarrador que nos rodea?

Oimos las excitaciones á la rebelion, y dudamos; oimos provocar el ódio contra el gobierno nacional, y dudamos aun; oimos protestar contra la legitimidad del gobierno nacional.... y no dudamos mas. Pero la indiferencia del pueblo, el desprecio de la sociedad, vino á anular el efecto pernicioso que se prometieron los obreros de la anarquía. Era menester mas.... y hé aquí que ya se niega tambien la legitimitidad del congreso, y por consiguiente, se avisa al pueblo que los actos emanados de sus representantes no son legales, y por lo mismo, tampoco pueden ser obligatorios; es decir; se le excita á desconocerlos, á rebelarse, á empuñar las armas contra la autoridad, á encender la guerra civil.....!

Con tales antecedentes, ¿es posible dudar ya de las tendencias de la oposicion? Tenemos que confesar que con un profundo dolor leimos esos conceptos; y si no tuvieramos una fé ciega en el buen juicio de la sociedad; si los pueblos no hubiesen dado tantas pruebas de sensatez, mostrando su resolucion firmísima de no continuar siendo juguete de indignas pasiones, no sabemos qué resolucion habriamos tomado, perdida ya toda esperanza de ver marchar á la República por el sendero del órden y de la paz.

Por fortuna, esas tendencias abominables que abrigan los enemigos de la patria, mueren aun antes de exhibirse, por el desprecio con que las aguarda el buen sentido público.

QUERETARO.

Tenemos cartas de aquella ciudad, fechadas el dos del presente.

La mayoría de la legislatura (siete diputados) erigida en gran jurado, declaró, el dia 29 de Mayo, que el gobernador D. Julio Cervantes es culpable de las infracciones de la Constitucion particular del Estado de que lo acusó el Lic. D. Próspero Vega.

Sirve de fundamento á ese veredicto el art. 159 de la Constitucion del año de 1833, que es la que ha estado vigente en el Estado.

El gobernador desconoce la legalidad de la reunion de los siete diputados á quienes nos referimos, porque, segun dice, cesaron de serlo el dia quince del pasado, en que debió comenzar á regir la nueva Constitucion.

Ellos despues de declararlo culpable han nombrado gobernador interino al Sr. D. Mariano Vázquez, miembro de una junta consultativa que estableció el Código de 1833.

El Sr. Cervantes desconoce, por supuesto, la legalidad de este nombramiento.

A pesar de esta cuestion, que sin duda es grave, la tranquilidad pública se conserva, y segun cartas de personas influyentes, no se alterará.

AVISOS.

LINEA NEO-YORKINA Y MEJICANA.

EL VAPOR AMERICANO "CITI OF MEXICO"
SU CAPITAN DEAKEN.

Deberá llegar á Sisal procedente de New-York y Habana el 27 del corriente, siguiendo viaje para Veracruz tan pronto concluya sus operaciones. Admite pasajeros y correspondencia franca despachándose en ésta el 26.

Los pasajeros estarán precisamente en Sisal el 27 á las 8 de la mañana.

De mas pormenores informará su consignatario F. DIEGO.

Queriendo trasladar mi vecindad á este lugar, he determinado vender la casa de zaguan situada en la capital de Mérida, á cuadra y media del ángulo suroeste de la plaza mayor, frente á los muros, donde se está fabricando, del extinguido convento de Monjas. Mi hijo Francisco Canto Barreiro está instruido y facultado competentemente para entrar en convenios con el que guste comprar la citada casa. Izamal 19 de Junio de 1869.—PILAR CANTO ZOZAYA.

El viérnes 25 del que cursa á la hora de costumbre y en el local de la jefatura de hacienda, tendrá lugar el remate de 21 docenas, menos dos, sombreros de fieltro, cien docenas medias y los muebles en que vinieron acondicionadas estas mercancías importadas por el vapor Cleopatra el 28 de Abril último, y que cayeron en la pena de comiso segun el juicio respectivo. Lo aviso al público por disposicion del C. Juez de Distrito en convocacion de postores. Mérida, Junio 21 de 1869.—*Castillo.*

AGUSTIN BERSOT, agradecido de la buena acojida que se ha servido dispensarle el respetable público de esta Capital tiene el gusto de participarle que ha trasladado su domicilio á la casa situada en la calle que vá de la esquina de las *Dos Caras* hácia el Sur, entre la casa habitacion del Sr. D. Manuel Zapata y la de D. Tomas Poveda.—Ofrece sus servicios en su profesion de relojero en general. Mérida, Junio 18 de 1869.

☞ OJO AL ANUNCIO ☜

En el establecimiento del que suscribe situado en los bajos de la casa del Sr. Lic. D. Cosme A. Villajuana, á caban de recibirse las siguientes mercancías.

PERCALA FRANCESA, pintas nuevas, por la plaza.
Chalíes de lana, en cortes de senefas y ruedos.
Organdíes de colores, bonitas pintas.
Pañuelos de seda grandes y chicos.
Grano de oro.
Tela real de colores.
Pañuelos de olan batista bordados.
Id. de lino, orillas de color cómicos.
Driles jipi-japa de un solo color.
Id. de lino de todos colores.
Casimires, un buen surtido.
Hilo verde pitach firme, &c. &c.

Mérida, Junio 9 de 1866.—SERGIO PADRON. 4-3

Se vende una máquina de raspar henequen con su motriz de perro casi nueva; y cincuenta mil hijos de henequen de tercia á media vara. El que quiera hacer ambas cosas ocurra con Eleuterio Solis. Mérida, Junio 18 de 1869. 3-3

☞ A LOS SEÑORES HACENDADOS ☜

Se venden por un precio módico, un burro y siete burras, en esta imprenta darán razon del vendedor. Mérida, Junio 9 de 1869.

El miércoles 30 del corriente se sacará de nuevo á remate la casa denominada. "El Gallo" avaluada en 1050$ la que retesada, ha quedado reducido su valor á 875$. Lo aviso al público en convocacion de postores. Mérida, Junio 14 de 1869. —EVARISTO SOLIS.

MUY BARATA, se vende una bomba para pozo.—Se halla montada, y por consiguiente, se le puede probar.—En esta imprenta se informará del vendedor. Junio 18 de 1869. 4—3

Domingo Concha, escribano público del Estado y adscrito al Juzgado de primera instancia de este Departamento judicial.

Certifico: que en las diligencias promovidas por el C. Fiscal de Hacienda pública de este mismo Departamento judicial, sobre unos cien pesos que dice pertenecieron á Da. Jacinta Ramirez ya finada que se hallan en poder del C. Agustin Garrillo vecino del pueblo de Teabo y de cuyo legítimo dueño se ignora, hay un edicto del tenor siguiente:

"Lic. Francisco María García, Juez de primera instancia de lo civil, criminal y de hacienda de este Departamento judicial.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á unos cien pesos y sus réditos que se dice fueron de la propiedad de Da. Jacinta Ramirez ya finada para que en el término de treinta dias que por único plazo les señalo, se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y expensado á deducir el que crean asistirles, apercibidos que de no hacerlo en aquel término les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en la ciudad de Tekax, á los siete dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—*Francisco María García.*—De órden judicial.—*Domingo Concha*"

Así consta y aparece de dicho edicto que se halla en las diligencias respectivas á que me remito. Y para publicar por el periódico oficial del Estado, libro la presente en la ciudad de Tekax, á los ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Un signo.—*Domingo Concha.*

FABRICA DE POLVORA
LA CONSTANCIA.

Por no haberse encontrado preparado en los Estados-Unidos, un pedido de salitre que encargué por el vapor "Cleopatra," que fondeó el 7 del corriente, no podré verificar la fabricacion de pólvora, hasta el mes próximo, para cuando este respetable Comercio tendrá dicho artículo de las clases F, FF, FFF tan superior á la inglesa y de las clases que se sirvan encargarme. Mérida, Junio 9 de 1869.—S. PINETTA.

República Mejicana.—Ayuntamiento de Sisal.—Yucatan.

El lúnes 28 del corriente se rematará en el mejor postor ante el Juzgado 1.° de paz de esta villa, comisionado al efecto por este ayuntamiento un terreno baldío situado una cuadra á barlovento del muelle, en esquina y muy próximo á la playa que tiene de frente para la mar 36 varas y de fondo para tierra adentro 47 varas. Las condiciones del remate son que se aseguren las posturas por medio de carta de abono á satisfaccion del C. Síndico que tiene intervencion en él y que el terreno debe quedar cercado á la altura de 2½ varas en el término de 30 dias y de levantar casa en él de mamposteria, tablason ó palmas en 90 dias, contados estos plazos desde la fecha de la aprobacion del remate. Se avisa al público en convocacion de postores en cumplimiento del acuerdo de este H. ayuntamiento advirtiendose que el acto tendrá lugar á la hora de costumbre en los corredores del mercado general.

Sisal Junio 5 de 1869.—MIGUEL ACEVEDO, secretario.

NOVEDADES.

En el almacen del que suscribe se acaba de recibir un hermoso surtido de abanicos de última moda, velitos-mantillas de punto de seda, para señoritas y tafetan negro de varias clases. Mérida 14 de Junio de 1869.—PEDRO ROTGER.

El que suscribe ofrece trabajar en escultura, ya sea en yeso, madera, mármol ó metales: tambien grabará en metal y madera para tipos de imprenta, y en piedra para imprimir en litografia, como planos tipográficos, targetas &c. igualmente en mármol, disticos, lapidas &c. ☞ ESTEREOTIPO ☜ importante á los dolientes; por solo la suma de 32 pesos obtendrán la reproduccion en yeso, las formas del rostro del cadáver; esto último trae la ventaja de reproducir con tanta exactitud el tipo, que seria excusado encomiarlo; pues basta decir, que la faz estereotipada en yeso, le sirve mejor á los retratistas para la reproduccion de imágen, que el propio cadáver. Los artesanos que necesiten diseños para sus trabajos; se los haré con sujecion á escala y á las reglas de ornato; como tambien sus respectivos presupuestos. A los propietarios de edificios que quieran hermosear las fachadas, ó que deseen variar la topografia les daré diseños, consultando los mejores autores de arquitectura, como tambien dirigir los trabajos de albañilería, y á los que necesiten se les saque diseños geométricos ó en perspectiva de máquinas; podrán ocurrir á mi casa habitacion, situada en la calle 2.ª Norte Poniente número 13. ó sea cuadra y media al poniente del Instituto Literario; en donde serán servidos á precios módicos, y antes estipulados. Mérida, Mayo 26 de 1869.—GABRIEL GAHONA.

Editor responsable.—*Gregorio Buenfil.*

IMP. LIT. A CARGO DE GREGORIO BUENFIL.